

LEY H - N° 4.628

Artículo 1°.- La Autoridad de Aplicación de la Ley 3328 # de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, redactará el formulario de interrogatorio (anamnesis) de conformidad con los principios contenidos en la citada norma legal y en la Ley 153 # de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus modificatorias y/o complementarias.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación reglamentará la presente ley en un plazo máximo improrrogable de ciento Ochenta (180) días.

Observaciones Generales:

La presente Norma contiene remisiones externas